

DECLARACIÓN explicativa de la elección del municipio de inscripción a efectos electorales para la inscripción en el PERE/CERA⁽¹⁾ y, en su caso, ENTERADO de la baja en el Padrón municipal de residencia anterior en España

(ESCRIBIR EN LETRAS MAYÚSCULAS UTILIZANDO UNA CASILLA PARA CADA LETRA)

			丄	丄		\perp				1																_	丄	\perp		\perp	丄	丄				J
1er apellid	0																																			
2° apellido)																											_								
		<u></u>	L	丄												1												Ш		Ш						
Nombre																																				
Fecha de na	acimi	ent	to:		Di	ía			Me	 S		Α	\ño)																						
Municipio /	prov	inc	ia	(o	paí	s) (de	na	cir	nie	ent	0:																								
Municipio (lir	nea 1)	<u></u>													L								_					_			_					
Municipio (lir	nea 2)									L																_		_								
Provincia (o	oaís)																																			
D.N.I. nº:		<u></u>																Pas	sap	or	te	nº	:							L						
Municipio /	prov	inc	ia :	al d	que	e se	e d	es	ea	se	er a	ds	cri	to	а	efe	ect	os	de	lo:	s p	ro	ce	so	s e	ele	cto	ora	ale	s e	n l	Esı	oa:	ña:	:	
Municipio (lir	 nea 1)	<u></u>													L								\perp				_									
Municipio (lir	nea 2)	<u></u>								Ш																										
Provincia		<u></u>	1												_						<u> </u>															
Motivo de (Explique los r Municipio Municipio Municipio	notivos o de su o de m	s de u últ ayo	e su tima or ar	ı ele a re: rraiç	ecci side go p	ón y encia orop	y ap a oio	oort	te,	en	su	cas		los	do	cun	nen	tos									s ju íque			ativ	os	de	la i	mis	·ma).	
Declaro baj que quedo caso, la baj	enter	ado	o/a	qι	ue I	la ii	nsc	crip	oci	ón	en	е	l R	eg	ist	ro	de	Ma	atrí	cu	la	de	I C	or												
Consulado		<u>L</u>																			<u> </u>	1														
(sello)											 fir	ma					, de de de																			

Padrón de españoles residentes en el extranjero/censo electoral de residentes ausentes

¹²¹ Artículo 99 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales.

^{1.} Todo español que traslade su residencia de España al extranjero o en el extranjero de una demarcación consular a otra debe solicitar el alta en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección Consular en el país de destino.

² La Oficina o Sección Consular remitirá el alta, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, al Instituto Nacional de Estadística, que trasladará en los diez primeros días del mes siguiente al municipio de procedencia, donde sin más trámite se dará de baja en el Padrón municipal al interesado.

⁽³⁾ Para menores o incapacitados, firma de padre, madre o tutor. Al firmar especifique la relación de parentesco.